

primera cubetas utilizable para el nuevo se-
corado, si que se refiere la autosección co-
municación, y aplazando la entrega de las
cuatro mil pesetas restantes para después
de la presentación de dichas devoluciones
y demás nuevas que se piden para las
óperas anunciadas en esta temporada.

Se da cuenta de haber sido cuen-
ta el Sr. Presidente, del actual estado de
los varios asuntos judiciales pendientes con
el ex-emprovarario Sr. Solerini, se levanta
la sesión.

El Vocal - Secretario

Antonio Pons



N.º 12.
El Presidente
A. Miguel

Gñes.

Miguel - pte
Gargallo.
Phamas
Garcías.
Bulleraga
Pons - Secret.
Nº 12.

En la Ciudad de Barcelona a
dos de Enero de mil novecientos diez y seis, reu-
nidos a las diez de la noche, los Sres. de la Junta
de Gobierno que al margen se expresan, se
leyó y fue reprobada el acta de la sesión
anterior.

Se da cuenta de las facturas pre-
sentadas por trabajos verificados este verano,
las cuales ascienden en junto a Ptas 12169'65,
suscritándose para su examen del Vocal Sr.
Pons, antes de proceder a su pago.

El Sr. Presidente da cuenta del
actual estado de los asuntos judiciales pendientes.

Se levanta la sesión

El Vocal - Secretario

Antonio Pons



N.º 12.
El Presidente
A. Miguel



Señores.

Miguel - ^{ple}

Salgado

Planas

Ulot.

Ross - Sec^o

En la Ciudad de Barcelona a
nueve de Enero de mil novecientos diez y seis,
reunidos a las seis de la tarde los ~~señores~~ de la
Junta de Gobierno que en margen se expre-
san, se leyó y fue aprobada el acta de la
sesión anterior.

Examinadas y halladas conforme
por el Sr. Ross, las facturas presentadas, se
acuerda proceder al pago de las mismas, si
sean p^{tas} 127'15 a D. Andrés Daniel de mar-
molista; p^{tas} 132'65 a D. Luis Corominas de vi-
driero; p^{tas} 155'58 a D. Domingo Rujadas de
electricista; p^{tas} 740'70 a D^{os} Rafias y Lorea,
de lampista; p^{tas} 541 a D. Josep Maurell de
perezos; p^{tas} 1.739'90 a D. Juan F. Lloba de pin-
tor; p^{tas} 1.137'75 a D. Jaime Marañón de carra-
pero; p^{tas} 1.619'53 a D. Antonio Melá de car-
pintería; p^{tas} 4.877'57 a D. Francisco Villos
de albañilería; y p^{tas} 22'47 a D. Josep Calleja
de papelería.

Se acuerda asimismo el pago de
p^{tas} 1.3811 a la Empresa por la subvención
y trómbos de las funciones dadas desde el 4 al 19
corriente inclusive.

Se aprueba el ingreso en Caja de
p^{tas} 770 cobradas de varios S^{res} accionistas, y
del importe de los recibos del 1^{er} semestre (enero)
p^{tas} 2.225 cobradas de los mismos y de los re-
cibos del repuesto de obras 915 y p^{tas} 4.570 de
los mismos y del 1^{er} repuesto de subvención
y trómbos 1915/16.

El Sr. Presidente da cuenta de ha-
ber recibido una atenta carta de D. Maria Barrién-
ter, expresando a la Junta de Gobierno su per-
funda gratitud hacia la misma, por el apo-
yo prestado al mejor resultado de la función
celebrada el día 29 del pasado diciembre a

beneficio del Premio, por dicha señora ingratitud,
rogando al propio tiempo se haya extensivo
a todos los otros propietarios que han contribuido
al indicado objeto. Acordando la Junta
quedase enterada con satisfacción.

Se da cuenta de una comunicación
de la Imprenta del Teatro y fomento organizadora
del homenaje al ilustre D. Ferrn
Moret, rogando a la Junta delegue una
representación de la misma para asistir
al banquete que nuevamente se celebrará en
honor de dicho Maestro, dándose la Junta
por enterada.

Se da lectura de una comunica-
ción del Sr. D. José M. Nallés, en la que da
cuenta de tal cual del estado hasta la fecha,
de las actuaciones judiciales con el Sr. Volpini,
y la Junta se ^{da} por enterada.

Se da cuenta de otra comunicación
del propio Sr. Nallés, acompañando
copia de la sentencia revocatoria del juicio
declarativo entablado por el Sr. Suñer, pro-
ferida en 2 del corriente por el Sr. Juez de 1.
instancia del distrito de la Barceloneta, acor-
dándose después de leerla, consentir dicha sen-
tencia en todas sus partes.

Se levanta la sesión

El Vocal-Secretario

Antonio Pons

El Presidente
R. Miquel



Señores.

Miquel - M.

En la Ciudad de Barcelona
a diez y seis de Enero de mil novecientos
diez y seis, reunidos a las diez de la noche
los señores de la Junta de Gobierno que

Miralbell.
 Salgado.
 Planas
 Pons - Sec^{io}

el margen se expresan, se leyó y fue aprobada el acta de la sesión anterior.

Se aprobaba el pago de \$tas 12411 a la impreza, por la Subscripción y timbres de las finciones dadas durante la presente semana.

El Sr. Contralor pone de manifiesto la nota de los Sres. Accionistas que todavía no han retirado los recibos que son a su cargo, dándose la cuenta por enterada, y acuerda instar nuevamente su cobro, antes de recurrir a lo que prescribe el Reglamento.

El Sr. Miralbell da cuenta, por haberse hallado ausente de esta capital a la sazón, el Sr. Presidente, de que el día 16 del corriente, la Comisión del Juzgado de la Concepción, Secretario del Sr. Jefe de la Guardia, junto con los Sres. Comisario y Depositario de la Guardia Volpini, se presentaron en el Cuartel para la posesión del mismo y sus dependencias, cumpliendo con la sentencia que en el interdicto se dictó por la Sala 2^a, y el Mayor ordenó contestar manifestando luego por expreso sus retras en el acta notarial que se levanta, en vista de lo cual se suspendió la diligencia para comunicarlo otro día al Suplenario Sr. Mestre, dada la ausencia de éste en aquel acto.

Mas tarde, y en el mismo día, el Juzgado de la Audiencia - Secretaria del Sr. Jefe de la Guardia - con los mismos antecedentes se presentaron el Comisario y Jefe Comisario de la Guardia, y los Sres. Maza y Gallini respectivamente Abogado y Procurador del Sr. Volpini, extendió una diligencia de verificación de bienes del quebrado, que se empezó a llevar a efecto, suspendiéndose luego para continuarla el día siguiente, como así se efectuó.

con asistencia de D. Guiliamo Iglesias, abogado del
 Ch. Mestre, suspendiéndose luego esta diligencia
 para continuarse otro día.

La Junta acuerda quedar en-
 terada de todo lo efectuado.

Y no habiendo otro asunto de que
 tratar, se levanta la sesión.

El Vocal-Secretario

Antoni Pons

Nº 11º

El Presidente

D. Miguel



Señores.

Miguel - Pte

Guillem

Planius

U. de K.

Moulsena

León

Pons. - Sec

En la ciudad de Barcelona
 a veinte y cuatro de Enero de mil novecientos
 diez y seis, reunidos en las diez de la noche, los
 Dres de la Junta de Gobierno que al margen
 se expresan, se leyó y fue aprobada el
 acta de la sesión anterior.

Esta cuenta de los tres meses
 siguientes: sillón de D. f. 2º a 8, de D.
 Dolores Huberto, y sus cuatro hijos, y unofan-
 tario, su esposa D. Gerardo Torre; y sillón de
 patio f. 2º a 18 de D. Joaquín Serra y
 D. Pedro Reig.

Se acuerda el ingreso en Caja
 de Ptas 405, cobradas de los inquilinos de las tías
 de la calle de S. Pablo, por un trimestre al-
 guiler de las mismas; y Ptas 2.200 de varios Pro-
 piedadistas, y del importe de los recibos del 1º
 reparto de Subvención 1915/16.

Se aprueba el pago de Ptas
 12.811 a la Imprenta por la Subvención corres-
 pondiente a las funciones dadas durante la
 presente semana; Ptas 708'75 al proveedor
 D. Juan Carrión, por esclavos y humorarios

del 2.º semestre 1915, en el asunto *Burgers*, y *Plas* 1.909 al mismo, por igual concepto en el asunto *Volpini*. Esta última cantidad se acuerda satisfacerla con cargo a los fondos procedentes de la fianza que tenía constituida dicho señor.

De la lectura de una comunicación del *Impresario de Maestros*, en la que expone, que no habiendo podido organizar la temporada de *Guayaquil*, propone que en su lugar se prorogue la actual de *Guayaquil*, por cinco representaciones, en tres de las cuales tomará parte *Gitto Ruffo*, del 18 al 22 de febrero, ofreciendo que en la actual *Temperatura* tomará parte aquél en dos representaciones; y para dichas cinco funciones, solicita se le auxilie con la cantidad mínima de quince mil pesetas.

La Junta estimando que es de suma importancia para la Sociedad, que las expresadas representaciones se den en el Liceo, y no en otro teatro, acuerda aceptar lo propuesto por la *Empresaria*, con el bien entendido de que, además de las cinco funciones que se darán después de terminados el actual subvencional del 18 al 22 de febrero, en tres de las cuales tomará parte *Gitto Ruffo*, dará éste otras dos funciones dentro del propio actual subvencional, cuyo efecto se procederá al cobro del reparto de 10.000 pesetas que se votó en Junta General Ordinaria de 27 de marzo de 1914, para subvencionar los espectáculos que se estinen según del teatro fuera de las temporadas llamadas oficiales, y al mismo tiempo acuerda la suspensión de la próxima temporada de *Guayaquil*, por no haber en la actualidad espectáculos apropiados para la misma, a causa de las circunstancias actuales.

por la actual empalagación europea.

El Sr. Presidente da cuenta de una instancia suscrita por 62 señores accionistas pidiendo a la Junta que para no ser tan elevados los gastos judiciales que representan los diversos asuntos de igual índole que están en trámite, se acepte la intervención gratuita que en dicha instancia se dice prestarían varios tres accionistas que sustenten las calidades de Letrados y Procuradores.

Después de leerla con detenimiento se acuerda quede sobre la mesa para su estudio, la referida instancia.

Se levanta la sesión.

El Vocal-Secretario

Antonio Pons

N.º 11.º

El Presidente.
M. Igual

Señores.

Miguel- Pte.

Salgado

Planas

Misabell.

Milbena.

Carneros

Pons. Geri

En la ciudad de Barcelona a veinte y ocho de Enero de mil novecientos diez y seis, reunidos a las once de la mañana los tres de la Junta de Gobierno que al momento se expresan, fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Se leyó una comunicación del Sr. Clot, presentando la dimisión del cargo de Vocal. Se acuerda suplicar a dicho señor retire su dimisión.

El Sr. Presidente da cuenta de que ayer tarde se presentó la Comisión del Juzgado de la quiebra de D. Alfredo Volpini, para la ocupación de los bienes del quebrado, habiéndolo efectuado en el local de la administración, dejándolo cerrado por

medios de un combado puesto en la puerta de en-
trada de la propia administración, habiéndose en-
terado la diligencia con el empresario Sr. Mes-
tres, y rehusado que se entendiera con la Jun-
ta de Gobierno representada por su Presidente,
a consecuencia de lo cual este protesto de la
forma en que se llevaba a efecto, y fue
a punto en conocimiento del teatro de lo-
bernas civil, y al regresar ya se había
suspendido aquella diligencia para conti-
nuarla otro día.

Se cambiaron impresiones sobre
la actual situación del teatro, sin sacar
acuerdo alguno definitivo.

Se levantó la sesión
El Vocal-Secretario.

Antonio Toró

N.º 11.

El Presidente

R. Miquel



Señoras.

Miguel - N.º

Miralbell.

Planas

Dulbena

Barveras.

Galindo

Collet

Ros. - Sec.

En la ciudad de Barcelona,
a veinte y nueve de Enero de mil novecien-
tos diez y seis, reunidos a las diez de la noche,
los tres de la Junta de Gobierno que al
margen se expresan, se leyó y fue apro-
bada el acta de la sesión anterior.

Se leen las siguientes comu-
nicación y carta del Sr. Mes-
tres del 27 y 28
respectivamente: "Habiéndose constituido en
las oficinas de esta Admón., el Juzgado del
Norte a pesar de mi protesta y personal opo-
sición procediendo en méritos de la quiebra del
Sr. Volpini a la ocupación de estas oficinas
y demás dependencias del teatro, de las que
he sido expulsado a viva fuerza y en virtud

"de lo dispuesto por el Comisario previendo al efec-
 "to los sellos judiciales oportunos en todo lo que
 "ha sido objeto de verificación, no es posible si-
 "guiera dar la función de esta noche por no
 "tener a disposición de esta Empresa los me-
 "dios de administración y oficinas necesario
 "para ello, ni mucha menos las necesarias por
 "incumplimiento fundamental del contrato
 "de servicios infringido por actos simultáneos
 "de esa Junta que no tiene o no puede tener
 "a mi disposición el teatro según lo pacta-
 "do de todo ello se deduce perjuicios exan-
 "tuos de lo que protesto, esperando se me
 "liquiden sin necesidad de recurrir a otros pro-
 "cedimientos siempre sensibles. Dios &c. "D.
 "D. Hipólito Alliguel. Mi distinguido amigo: Cuen-
 "tado con las personas a que no sería obli-
 "gado, me veo en el caso de manifestar, que no
 "tengo a mi disposición y en pleno uso y dis-
 "frute el teatro Liceo, conforme el contrato,
 "no me es posible continuar dando funciones,
 "ni me ser que se me garantice precisamente
 "los perjuicios que por todo este litigio judicial,
 "al que soy ajeno, se me irroguen. No po-
 "deré o recibir contestación tanto de las Sres.
 "de la noche, como de no aumentar los daños
 "y perjuicios, comunicare a los señores, em-
 "pleados y empleados la unusual situación en
 "que se encuentra esta Empresa despojada
 "de sus derechos, por actos ajenos a su voluntad
 "acuerdase en vista de ellos con-
 "testar rechazando las manifestaciones que en
 "ellos se hacen, protestando de que por actos de
 "la Junta dejó de tener el Sr. Alliguel, el tea-
 "tro a su disposición, y de que no haya cum-
 "plido el contrato con dichos señores, y haciéndole
 "le ordenas presente que la Sociedad no ha

cesido jamás en arriendo el teatro, y que cuando el Sr. Mestres se encargó de la empresa de funciones estaba perfectamente enterado y aceptó la situación especial creada por las reclamaciones del Sr. Volpini y el interdicto favor este promisorio.

El Sr. Presidente da cuenta de que esta tarde se ha presentado el Juzgado de la quiebra, para continuar la diligencia de la verificación de bienes del quebrado, en cuyo acto el propio Presidente ha protestado de la forma en que se llevó a efecto la del otro día, cerrando el local de la librería por medio de un candado y haciendo constar que de todas las dependencias del teatro ha tenido siempre las llaves, la Junta de Gobierno y que la Compañía, si tiene alguna de alguna local, se reserva siempre otra igual al Mayorodomo para tener a todas horas libre acceso a todas las dependencias del teatro, a pesar de lo cual la diligencia continuó, y después de hacer constar que tomaban posesión de todo el teatro, escenarios, vestíbulo, salin de descanso y empresa de funciones, se retiró el Juzgado quitándose antes el candado puesto en la puerta de la librería, si bien dejándola cerrada.

En vista de estas manifestaciones y de que la conducta de los Sres. Comisario y Depositario de la quiebra era atentatoria a los derechos de la Sociedad, y a juicio del Sr. Mivalbell los acuerdos y actos realizados por los mismos no se ajustaban a la ley, y que contra ellos no solo debería protestarse en forma, sino recurrirse ante quien y donde procediera, se acuerda, a propuesta de dicho señor, visitar al Sr. Gobernador Civil, y pedirle su intervención

para el arreglo del conflicto pendiente; presentar colectivamente la dimisión de sus cargos, y convocar Junta General extraordinaria para el sábado día 12 del próximo febrero, sometiéndola a la sanción de la misma los siguientes acuerdos: "Deliberar sobre el estado actual del teatro y adoptar los acuerdos y votar las enmiendas que se estimen necesarias para la solución de todos los asuntos que se considere relacionados con dicha situación." "Dar cuenta de la proposición suscrita por varios señores eclesiásticos de fecha 24 de Enero último, y adoptar los acuerdos que se consideren procedentes." "Dimisión de la Junta de Gobierno, y elección de otra nueva."

En este estado la sesión se suspendió para continuarse después de la Junta que los señores hoyan celebrado con el Sr. Gobernador.

Reanudada la sesión, se acordó pasar al Sr. Maestro la comunicación siguiente: "El reserva de contestar su comunicación y carta fechadas respectivamente, en 27 y 28 del corriente, debo manifestar a V. que la Junta acaba de celebrar una detenida sesión con el Sr. Gobernador Civil, y tras haberle la orden de éste, que hace propia dicha Junta, de que hoy mismo se da la función anunciada, así como las sucesivas por no existir motivo alguno físico que le obligue a suspenderlas y dejar de cumplir sus compromisos con los rebeldes. Queda a V. d."

Por último se convino en reunirse mañana a las diez de la noche reuniéndose los señores Vocales por citados a este fin.



Y se levanta la sesión
El Vocal. Secretario
Antoni Pons

Nº 11º
El Presidente.
R. H. Gual

Señores.

Miguel - Pte
Michealbell.
Salgado.
R. H. Gual.
M. L. B. B. B.
L. H. B. B. B.
N. H. B. B. B.

En la Ciudad de Barcelona
a treinta de Enero de mil novecientos diez y
seis, reunidos a las diez de la noche, los Sres de
la Junta de Gobierno que al mañana se ex-
presan, se leyó y fue aprobada el acta de
la sesión anterior.

Se aprueban los siguientes pa-
gos ordinarios: Ptas 627.50 por la nómina de
empleados, 2ª quincena mes corriente; Ptas 7.17
a Mayoría, gastos menores del mes; Ptas
59.40, agua consumida del 6 al tre al 8 cor-
riente; y Ptas 45 a Sobrinos de Super Robert,
de impresos.

Se da cuenta de la dimisión del
Secretario D. José M. Pallas, y se acuerda acep-
tarla y rechamarla la nota de los honorarios
que tenga devengados.

Se acuerda asimismo nombrar
Abogado, Director de los asuntos en trámite,
al Decano del Colegio, Sr. D. José Vilasaca
y Margarre.

Se da cuenta de una carta del
Excmo Sr. Gobernador Civil pidiendo ciertos
documentos relacionados con la burocracia, y
se acuerda remitirlos inmediatamente.

Se propone extender el Sr. Presiden-
te que conforme a lo acordado en la sesión
de ayer, se pasó la comunicación al Sr.
Mestres, pero que este manifestó haber
sido absolutamente imposible dar repre-

sentación por la tarde, asegurando poder reanudarlas el próximo martes.

Se dio cuenta de la comunicación del propio Sr. Mestre, pidiendo un anticipo de la subvención para poder pagar a los artistas y que dice así: "Esta empresa solicita a la Ilustre Junta de su digna presidencia el anticipo del importe de las dos funciones, números 49 y 50, subvención y timbre correspondientes a la actual temporada, favor que espera merecer."

Se acordó acceder a dicha petición sin perjuicio del reintegro, si por cualquier motivo inesperado no pudiesen darse dichas representaciones.

Acordóse pasar las oportunas comunicaciones a los Sres. Vilaseca, Rallés, y al promotor Sr. Latorre.

Y se levantó la sesión.
El Vocal-Secretario.
Antonio Tous

V. M.
El Presidente.
(B. Riquelme)



Señores.

Miralbell. Pte. aut.
Gat.
Salgado
Noubern.
Planas
Larrea.
Rous. Sec.
Sr. del Granos.

En la Ciudad de Barcelona a tres de febrero de mil novecientos diez y seis, reunidos a las cinco de la tarde, los Sres. de la Junta de Gobierno que al unir y en se expresando, se leyó y fue aprobada el acta de la sesión anterior.

Después de los expresados señores asisten a la reunión los señores accionistas Sctados, que habían sido previamente invitados, Sres. Vilaseca, Bosch y Rius, Gaudin, Mengué, Rius y Druán, y Morrell y Sol.

Abrió la sesión el Sr. Presidente.

ste accidental. Dióse lectura del H. B. M. del Señor
 Lluís excusando su asistencia a la Junta por
 tener otra a la misma hora que no había po-
 dido suspender.

Expresó el Sr. Miralbell el obje-
 to de la reunión, y explicó detalladamente los
 antecedentes de los asuntos sobre los cuales
 deseaba conocer la Junta de Gobierno el in-
 trazo parecer de los Sres. Letrados que ha-
 bían concurrido.

Manifestaron su opinión los
 Sres. Vilasaca, Bosch y Candimenge; dis-
 currese con cumplidos varios aspectos de las
 cuestiones surgidas, con motivo de las diligencias
 judiciales practicadas en cumplimiento de
 un exhorto procedente del Juzgado de Ormaiztegui,
 que había dictado al Sr. Volpini en es-
 tado de quiebra; y de la carta cédula emanan-
 te del Jirino de interdicto sostenido por
 dicho señor, y después de referir los Sres.
 Miralbell y Font algunos otros antecedentes
 que debían tenerse en cuenta, antes de to-
 mar acuerdos, dada la complejidad, impor-
 tancia, y trascendencia de las cuestiones sur-
 gidas, suplagase para otra reunión tomar
 los acuerdos que se estimasen más provee-
 dentes.

Atendido lo adelantado de la
 hora, levantose la sesión a las ocho.

El Vocal-Secretario
 Antonio Pons

N.º 11.

El Presidente. acst.

L. Miralbell y Carreras

En la Ciudad de Barcelona.

Señores.

Miguel - Pte

Miralbell

Ullot.

Salgado.

Planas.

Nulbena.

Garcenas.

Pons. - Sec. Pte

Luna a siete de febrero de mil novecientos diez y seis, reunidos a las diez de la noche, los Sres de la Junta de Gobierno que al margen se expresan, se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

El Sr. Miralbell da cuenta de la junta que se tuvo el viernes pasado, en la que varios Sres. Accionistas comparecieron y expusieron detalladamente su resultado.

Se da cuenta igualmente de haber sido aceptado el recurso de casación por quebrantamiento de forma, ordenándose al procurador Sr. Carira, se ponga a las órdenes del Sr. D. Carlos Masera, Sr. José Vilasaca para este asunto.

Se aprueba el pago de Ptas 209.465 por el 1º trimestre contribución territorial del corriente año, y Ptas 12.811 a la empresa de funciones por la celebración y timbres de las funciones 4, 5, 6 y 7 de esta semana.

Se da cuenta del traslado, por herencia, del poder de 1º piso a D. de D. Francisco Casares Xipio a su hijo D. Carlos.

Se da cuenta de una carta del Sr. D. Pallas, y otra del Sr. Vilasaca, acordándose quedar enterados.

Se levanta la sesión

El Vocal. Secretario



V. N.

El Presidente.

D. Miguel

Antonio Pons

Señores.

En la ciudad de Barcelona a ocho de febrero de mil novecientos diez y seis, reunidos a las cuatro de la tarde, los Sres de



Miralbell. P^{te}.
 Colot.
 Salgado.
 Plana
 Bulbena
 Carreras
 Mons. - Sec^{io}
 Gr^{os} Letrados.

la Junta de Gobierno que al mañana se expresan, se leyó y fue aprobada el acta de la sesión anterior.

Asistieron asimismo a la reunión los señores Letrados, señores Vilasaca, Morrell y Sol, y Puig y Durán, es cuando su asistencia por vacaciones preventorias los otros Cambi y Claudinmeyer, y por hallarse ausente de ésta, el Sr. Bosch.

El Sr. Vilasaca, expuso el estado en que se hallan los asuntos judiciales pendientes y se acordó autorizarle para que cuidara del recurso de casación admitido contra la sentencia recaída en el interdicto seguido por el Sr. Volpini.

Se cambiaron impresiones sobre los demás asuntos pendientes.

Después de haberse otros asuntos en la orden del día, se levantó la sesión.

El Vocal Secretario.

Antoni Pons

N^o 11^a
 El Pres^{te} vocal

E. Miralbell



Señores.

Miguel. P^{te}
 Miralbell.
 Colot.
 Plana
 Salgado
 Bulbena
 Carreras. P^{te} vocal.

En la ciudad de Barcelona a doce de febrero de mil novecientos diez y seis, reunidos a las cuatro de la tarde, los señores de la Junta de Gobierno que al mañana se expresan, se leyó y fue aprobada el acta de la sesión anterior.

Se da cuenta del traslado, por herencia, del villán de patio f^o 5^o. c^o 9, de D. Francisco Juan Marula, a su hija D^a Pilar Juan y Pons.

Se aprobaba el pago de p^{tas} 6.405⁰⁰ a la impreza, por la subvención y

tumbres de las funerarias nº 47 y 48, resto de las de la temporaria; Ptas 687'50 a los empleados mínima quincenal 1ª mes corriente; y Ptas 295'37 a los tres Plazas y busto y carpintería.

Por último se acuerda el orden que debe seguirse en la Junta General extraordinaria que está señalada para esta noche.

Se levanta la sesión.



V. C. M.

El Vocal-Secretario

El Presidente

José Barrios

M. Miguel

Señores.

Alfons - Pte.

Mull.

Sansalvador.

Martins.

Morrell.

Ferrater.

Temquels.

Perrer.

Pons Ordober. Secio

Miguel.

En la ciudad de Barcelona a trece de febrero de mil novecientos diez y seis, reunidos a la una y media de la madrugada los tres que al margen se expresan, se procedió a la lectura del acta celebrada por la Junta de Gobierno anterior, la que fue aprobada por todos los presentes.

Acto seguido el Sr. Miguel dio posesión de sus cargos a los Señores sucesivamente elegidos, despidiéndoles un saludo de bienvenida; el Sr. Marqués de Alfons contestó con frases de consideración para el Sr. Presidente saliente y para los individuos de la Junta de Gobierno que acababa de cesar.

El Sr. Miguel se retiró del local, declarándose por el Sr. Marqués de Alfons, constituida la Junta de Gobierno, y atendido lo avanzado de la hora, se acordó suspender la sesión, para continuarla a las 6'30 de la tarde.

Reanudada la sesión a la hora fijada, se procedió a la designación de cargos dentro de la directiva, resultando elegidos:



para Vice-Presidente, D. Augusto de Rull; Contador, D. Santiago Clausalvador; Secretario, D. Antonio Pons Arrola; y tesorero D. Ignacio Liruna.

Tambien se acuerda el orden que entre si, deben guardar todos los D^{os} Vocales, y es el siguiente: D^{os}. Rull, Martinus, Clausalvador, Ferrater, Pons, Ferrer, Morrell y Busquets.

El Sr. Presidente da cuenta del estado actual de Caja, que arroja una existencia en efectivo de Ptas 25.224'90; se cambian impresiones respecto a la situacion de la Casa; y no habiendo de momento mas asuntos de que tratar, se levanta la sesion.

El Vocal. Secretario.

V. C. P.

El Presidente.

El Marg. de Alcella, Antonio Pons y Arrola

Desde la Junta General del doce de Febrero inclusive, los actos de las Juntas Generales se extenderán en un libro que se abra a este objeto, reservándose el presente para los actos de la Junta de Gobierno.

El Presidente

El Marg. de Alcella

En la Ciudad de Barcelona a veinte de Febrero de mil novecientos diez y seis reunidos a las diez de la noche, los señores de la Junta de Gobierno que al margen se expresan, se leyó y fue aprobada el acta de la sesion anterior.

Seguidamente se aprueba el ingreso

Señores.

Alcella - Pte

Rull

Martinus

Clausalvador.

Ferrater.
 Ferrer.
 Morrell.
 Canguels.
 Ronsavola. Heri

En caja de Ptas 427.24 cobradas de varios socios de-
 cimusistas % del importe de los recibos del 2º semestre
 del curso 915; Ptas 1245.22 cobradas de los mismos
 % de los recibos del repuesto Obraz 915; Ptas 2896.27
 cobradas de los mismos % de los del 1º repuesto de
 Chuberruín y timbres 1915/915; y Ptas 7.200 cobradas
 de los mismos % de los recibos del repuesto espe-
 cial funciones bita Ruffo.

Se aprueba el pago para el mis-
 mo, de Ptas 17.200 a la imprenta, por la sub-
 vención y timbres de las 5 funciones ex traordinaria-
 rias de la tournée bita Ruffo.

Se da cuenta del traslado, por heren-
 cia, de los sillones de la f.ª 1ª. c. 99 p.º nativo
 f.ª 10ª D. S. y S. de D. Enrique Collazo y fil., a
 su hermano D. José Collazo fil.

Se da cuenta de un oficio de la Em-
 presa pidiendo retirar del depósito. fianza que
 tiene constituido, las 20 acciones f.ª. Norte de
 España que formando parte del mismo y
 representando nueve mil pesetas, existen en la
 sociedad, y sustituirlos por otros 7.000 pesetas en
 metálico. Así se acuerda, oficiándose al Sr.
 Tesorero, para que verifique y admita el
 cambio.

Se examinan y aprueban las cuen-
 tas del abogado D. José M. Vallés correspondien-
 tes al 2º semestre de 1915, referentes a los asun-
 tos Ruceres y Volpini, después de informadas
 favorablemente por el Doctor Asesor D. Vilasaca,
 y aun de Ptas 1.240 la referente al juicio de
 mayor cuantía con D. Francisco de A. Ruceres; y
 de Ptas 2.620 la referente al juicio de interdic-
 to de D. Alfredo Volpini.

El Sr. Presidente da cuenta de la
 oferta que, para facilitar la solución de los
 conflictos que originen las resoluciones victorias

que se dicten en las cuentas judiciales que la Sociedad sostiene con D. Alfredo Volpini, ha hecho el Empresario Sr. Mestre, de rescindir el contrato de concesión del teatro, y de renunciar a toda clase de indemnización de perjuicios, con la sola condición de que la Junta se obligue a hacerle nueva concesión del teatro, por durante tres años, cuando se separa o sea definitivamente separado del mismo, el Sr. Volpini.

La Junta acuerda aceptar la oferta del Sr. Mestre, y autorizar al Señor Presidente para la formalización, otorgamiento y firma del oportuno contrato.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión.

El Vocal-Secretario

V. M. M.

El Presidente

Antonio Romá y Aróla

El Marq. de Mella

Señores.

Mella. pte

Rull.

Bastinos

Gausalvador.

Perxater.

Perxer.

Porrell.

Arquitecto

Pons Aróla. qto

En la ciudad de Barcelona a veinte y cinco de febrero de mil novecientos diez y seis, reunidos a las nueve y media de la noche, los Sres. de la Junta de Gobierno, que al margen se expresan, se leyó y fue aprobada el acta de la sesión anterior.

El Sr. Presidente da cuenta de que, en cumplimiento con lo acordado en la sesión anterior, ha formalizado y firmado con el Sr. Mestre, el siguiente contrato:

"En la ciudad de Barcelona a veinte y tres de febrero de mil novecientos diez y seis. Reunidos el Sr. D. Fernando Gubay y Ruiz, Marqués de Mella, obrando en calidad de Presidente de la Junta de Gobierno de la Co-

"ciudad del Gran Teatro del Liceo, de una parte; y
 "de otra D. Juan Mestre y Calvet, concesionario
 "del expresado teatro. = Atendido que D. Juan
 "Mestre y Calvet para facilitar a la Ciudad
 "del Gran Teatro del Liceo la solución de los
 "conflictos que originen las resoluciones de in-
 "tintas o que se dicten en las contiendas judi-
 "ciales que dicha entidad sostiene con D. Alfre-
 "do Volpini, ha ofrecido rescindir su contrato
 "de concesión del teatro y renunciar a la in-
 "demnización de perjuicios que por cualquier
 "concepto pudiese reclamar de aquella sin
 "otra condición que la de que se le otorgue nueva
 "concesión del teatro por tiempo de tres años
 "cuando por cualquier causa se separare o sea
 "definitivamente separado del mismo San
 "Alfredo Volpini. = Atendido que la Junta de
 "Gobierno del Gran Teatro del Liceo en sesión ce-
 "lebrada el día veinte de febrero del presente
 "año acordó aceptar la expresada oferta o pro-
 "posición del Sr. Mestre y autorizar a su Presidente
 "el Sr. D. Margués de Alella, para la forma-
 "lización y firma del oportuno contrato por lo
 "que llevándolo a efecto entre éste, obrando
 "en la expresada representación y dicho D. Juan
 "Mestre se ha convenido lo siguiente: = Primer-
 "a Junta de Gobierno del Gran Teatro del Liceo
 "y D. Juan Mestre y Calvet rescinden o dejan sin
 "efecto el contrato de concesión del Gran Teatro
 "del Liceo que fue otorgado al último por la Ci-
 "udad propietaria de dicho teatro en la Junta
 "general ordinaria celebrada en veinte y nueve de
 "Marzo del próximo pasado año. = Segundo. = D. Juan
 "Mestre y Calvet renuncian a reclamar de la Ci-
 "udad del Gran Teatro del Liceo toda clase de in-
 "demnización por razón de los perjuicios que le
 "haya causado la suspensión de las funciones a.

"nunciadas para los dias veinte y nueve y treinta de
 "enero último, si que se cause la rescisión acordada
 "en el anterior pacto in otro cualquier concepto
 "relacionado con el contrato que se rescinde. = Tercero -
 "La Junta de Gobierno de la Sociedad del Gran
 "Teatro del Liceo se obliga a conceder al
 "Sr. Maestro del Gran Teatro del Liceo, por el tér-
 "mino de tres años cuando D. Alfredo Volpini
 "por cualquier causa se separe o sea definiti-
 "vamente separado de dicho teatro. = La nueva con-
 "cesión se otorgará de conformidad con lo sustan-
 "cial del contrato que se declara rescindido reser-
 "vándose empero la referida Junta la facul-
 "tad de anular la concesión al acto contrac-
 "tual que mejor garantice la eficacia y efecti-
 "vidad de los derechos de las partes contratantes. =
 "La Junta de Gobierno de la Sociedad del Gran
 "Teatro del Liceo para el caso de que ésta res-
 "cinda voluntariamente o le fuese impuesta
 "por mandato judicial la subsistencia del contra-
 "to de concesión del teatro otorgado a favor de
 "D. Alfredo Volpini en las Juntas generales de
 "accionistas celebradas en diecisiete de Mayo
 "de mil novecientos doce y en siete de Mayo de
 "mil novecientos trece, se compromete a no pro-
 "rogar o extender su duración mas allá del día
 "treinta de Junio del año mil novecientos diez
 "y nueve. = La Junta de Gobierno del Gran Teatro
 "del Liceo también se obliga a no volver a pedir al
 "Sr. Maestro por razón del cumplimiento o in-
 "cumplimiento del contrato que es objeto de la
 "presente rescisión. = Cuarto. = El presente
 "contrato aunque perfecto desde ahora quedaría
 "sin efecto si no se obtiene su ratificación por
 "la Junta general ordinaria de señores accionis-
 "tas del Gran Teatro del Liceo que ha de celebrarse
 "en el próximo mes de Mayo. = Quinto. = Cual.

"quier duda o cuestión que se suscite con motivo del cumplimiento de este contrato, será resuelta por amigables componedores nombrados de conformidad a lo prescrito en la Ley de Jurisdicción Civil. = Serto = Los Señores contratantes aceptan en todo su contenido y ratifican las anteriores estipulaciones. = Y para que conste firmaron este documento privado en el lugar y fecha arriba expresados. Juan Mestre - El Marqués de Mella."

La Junta queda enterada y aprobada lo efectuando, acordándose al propio tiempo la devolución del depósito fianza de veinte mil pesetas que tiene constituido el Sr. Mestre, reteniendo, hasta la justificación del pago de utilidades, la cantidad de mil pesetas.

Se da lectura de una carta del propio Sr. Mestre en la que suplica a la Junta de Gobierno, que haciéndose cargo de los perjuicios que ha suscitado de las funciones de los días 29 y 30 de Enero, y el resultado de las sucesivas le variaciones, se sirva proponer a la Junta General acuerdo a su favor un auxilio en efectivo que serviría para ayudarse a devolver a los abonados, el importe de la función que falta de tarde y diario, bien entendido, que es en forma de suplica porque solicita; y la Junta en su vista, acuerda proponer a la General, la concesión de dicho auxilio en una cantidad prudencial, teniendo en cuenta los motivos expresados.

Se da lectura de un oficio de D. Ramón Miguel, fecha 21 del corriente, incluyendo sus cartas atrasadas del Sr. Pallas, y la Junta acuerda quedas enterada.

La Junta acuerda autorizar la salida de Caja de la cantidad de ptas 7775'30 para destinárselas al pago del importe de las

cuentas del abogado D. José M. Mallés, del primer semestre 1915 de Ptas 2.650; y del Procurador D. Juan Casira del año 1915 de Ptas 5615'20, la cuyo fin previamente se dejan sin efecto en la parte necesaria o en cuanto sea menester, los acuerdos de 27 de Mayo y 27 de Julio de 1915, y 24 de Enero de 1916.

Se aprueba, favorablemente informada por el Sr. D. José Vilasaca, la cuenta de honorarios hasta fin de Enero último, presentada por D. José M. Mallés de importe Ptas 1.000, acordando satisfacerla junto con las otras pendientes de pago, mediante recibo por saldo y finiquito de todas las cuentas hasta la fecha.

También se aprueba la que presenta el Procurador D. Juan Casira, por honorarios y aranceles hasta 12 de febrero, de importe Ptas 1988'25.

El Sr. Presidente manifiesta que habiendo tenido noticia de que mañana se constituirá el Juzgado en los locales de la Sociedad para transmitir al Sr. Volpini, la posesión que antes se había dado al Defensor de la quiebra, había consultado al abogado asesor D. José Vilasaca, acerca los recursos que podía ejercitar la Sociedad para oponer se al referido acto; habiendo contestado dicho asesor, que no había oponer, por ahora, recurso alguno salvo el finiquito ordinario. En vista de estas manifestaciones del Sr. Presidente, la Junta acuerda dar por enterada y delegar al Vocal Sr. Ferrer Navarro, para que asista en dicho acto, resistido del abogado de la Sociedad, al objeto de hacer las manifestaciones o protestas que se estimen pertinentes.

Y no habiendo mas asuntos de que
tratar, se levanto la sesion

El Vocal-Secretario.

N.º 11.º

El Presidente.

Antoni Pons y Arbol.

El Marqués de Mella



Señores.

Albela. N.º 11.º

Rull.

Bastinos.

Gausalvador

Ferrater.

Ferrer.

Bornell.

Burgueta.

Pons Arbol. Sec.º

En la ciudad de Barcelona a
trece de Marzo de mil novecientos diez y seis,
venidos a las seis y media de la tarde, los C.ºs
de la Junta de Gobierno, que al amanecer se
expresan, se leyó y fue aprobada el acta
de la sesion anterior.

El Vocal D. Luis Ferrer Masba-
ra da cuenta de que el dia 26 de Febrero ul-
timo, se constituyó en el Gran Teatro, el actua-
rio del Juzgado de primera instancia del Distri-
to del Norte de esta ciudad, D. Esteban Clave-
ria, junto con el alguacil, acompañados de D.
Alfredo Volpini, con su abogado y Procurador,
y de D. Enrique Vinas, depositario de la quie-
bra del mismo señor Volpini, encontrando en
la escalera al nombrado D. Luis Ferrer asistente
del abogado y Procurador de la Sociedad, y sa-
biendo por el referido D. Enrique Vinas la
puerta del local de la administracion, hizo
entrega a D. Alfredo Volpini de la posesi-
on de las cosas y derechos que se ocuparon
al practicarse las diligencias de posesion,
casi en mérito de lo ordenado en los autos del
interdicto de recobrar seguidos por D. Alfredo
Volpini contra la Sociedad del Gran Tea-
tro del Liceo, como por virtud de lo acordado
en los autos de quiebra de aquel señor,
que, en consecuencia el Sr. Volpini se hizo

cargo de la indicada posesión en los mismos términos en que había sido conferida al depositario D. Enrique Linares: y que en el mismo acto el Promotor de la Sociedad del Gran Teatro del Liceo, consiguió que su procurante, respetando la decisión judicial que otorgaba la posesión referida, debía manifestar que, en su concepto, D. Alfredo Volpini, por virtud del contrato que celebró con aquella Sociedad, no ha tenido nunca, ni puede tener, en derecho, tal posesión que, por otra parte, tampoco podría corresponderle por hallarse rescindido el referido contrato.

Se da cuenta de los siguientes traslados de recibos: Saldo de patio f.º 6.º n.º 1.º de D. José Pont y Curstans, y sus hijos D. Arturo y D. Matilde Pont y Corrales; Saldo 1.º finis " de D. Amalia Bagrista N.º tejada, y D. Ramón José Ballana, y saldo de patio f.º 5.º " y de D. Pilar Fran y D. José de Alenany.

Se aprueba el ingreso en Caja de los siguientes cobros verificados en 29 de febrero: Ptas 986.19 de varios otros accionistas, 7% del importe de los recibos de la subvención especial Villa Bluff, y Ptas 95.62 de los mismos 7% del importe de los recibos del reparto de obras/915.

Asimismo se aprueban los pagos verificados en igual fecha: Ptas 646 por la nómina quincenal de empleados, 2.º del mes de febrero, Ptas 118.90 a Mayorquinia, gastos menores del mes y sellos para el libro de subvención, Ptas 28.60 a Sociedad Gral de Aguas, consumo del 8 Enero al 7 febrero, Ptas 59.45 a Catalana del gas, fluido consumido desde 1.º Abril, y fin de febrero/915; Ptas 27 a Lubreros de Lopez Robert 7% impresos; Ptas 21.60 a D. José M.

Salles, de honorarios de letrado, 1.^{er} semestre 915;
 p^{tas} 4.910 al mismo por igual concepto y saldo
 y finiquito de cuentas hasta fin de enero 915; pe-
 setas 8.615'20 a D. Juan Casira, sus cuentas de
 honorarios y adelantos de Procurador, año 1915;
 y p^{tas} 988'25 al mismo por igual concepto, des-
 de 1.^o enero al 12 febrero de 1916.

Se acuerda el cierre de cuentas del
 ejercicio finido el 27 febrero, encargando la
 formación del oportuno Estado, a los señores
 Presidente y Contador, como dispone el Regla-
 mento.

Se acuerda encargarse la redacción de
 la Memoria reglamentaria, al Vice- Presi-
 dente Sr. Kull, y señalar la reunión de la So-
 ciedad en Junta General Ordinaria, para el
 viernes 12 del corriente a las 7 de la noche.

Se procede al sorteo por inscrip-
 ción de los Vocales que deben ser reglamen-
 tariamente en reunión del Sr. Presidente que
 también cesa, y en virtud de lo dispuesto
 en el artículo 45.^o, resultando ser los seño-
 res Ferrer Barbara, Ferrater, Causa Salvador
 y Bastians.

Se da cuenta de una carta de los
 Sres. Juster Palma hermanos, respecto al
 asunto del ascensor, acordándose nombrar
 una comisión compuesta de los señores Ferrer
 y Pons, para que lo estudien.

Y no habiendo mas asuntos de que
 tratar, se levanta la sesión.

El Vocal-Secretario
 Antonio Pons y Abad

V. P.

El Presidente

El Marq. de Alella



Señores.

Alfella - N^{te}

Mull.

Bastinos.

Sansalvador.

Ferrer.

Ferrater.

Borrell.

Eusquets.

Pons y Arrola. Sec^o

En la Ciudad de Barcelona a diez y siete de Marzo de mil novecientos diez y seis reunidos a las diez de la noche, los Sres de la Junta de Gobierno que al unámen se expresan, se leyó y fue aprobada el acta de la sesión anterior.

Los Sres Presidente y Contador presentan el estado general de cuentas de la Sociedad, correspondiente al último ejercicio finido en 29 de febrero, el cual arroja una existencia en Caja de Pesetas 18.552'50. Se aprueba por unanimidad, presentándose a su firma para dejarlo expuesto en secretaría junto con sus comprobantes a disposición de los Sres accionistas que deseen examinarlos.

El Sr Mull, cumplimentando el encargo que se le confió en la sesión anterior, da lectura al proyecto de Memoria que reglamentariamente se dirige a los Sres accionistas, mereciendo la aprobación unánime de la Junta, dándole además las gracias por su trabajo.

En dicha Memoria se proponen a la Junta General, la adopción de los siguientes acuerdos: 1.º - Aprobación del estado general de cuentas del último ejercicio: 2.º - Autorizar la libre aplicación de los remanentes de reparos efectuados hasta la fecha: 3.º - Ratificación del convenio celebrado con D. Juan Mestre: 4.º - Autorizar a la Junta de Gobierno para proceder a un reparto extraordinario de 45.000 pesetas, con destino a obras y otros gastos, con un recargo de 10% a los finalistas, que satisfarán de nuevo las butacas: 5.º - Nombramiento de Presidente y cuatro

señores Vocales para sustituir a los que cesan.

Se acuerda su impresión y con-
siguiente reparto a los secretaristas, junto con
las proyecciones de convocatoria y asistencia
a la Junta General, que queda redactada
de conformidad a lo que se expresó en la
Memoria.

También se acuerda la inser-
ción en el diario, de los oportunos anuncios.

Se aprueba el pago de \$
648.75 por la nómina quincenal de emplea-
dos, 1.^a del corriente mes.

Se da cuenta de dos cartas del
doctor D. José Vilaseca, y en vista de la
manifestaciones contenidas en ellas, se
acuerda el envío, como provisión de fon-
dos y a cuenta, de 1.000 pesetas al procu-
rador D. Carlos Masca, de Madrid, para
el recurso de casación entablado, proce-
dente del interdicto Volpini.

Y no habiendo más asuntos
de que tratar, se levantó la sesión.

El Vocal-Secretario

N.º M.º

Antonio Ponz y Aroca

El Presidente.

El Marq. de Alcellay

En la Ciudad de Barcelona a
veinte y siete de Marzo de mil novecientos
diez y seis, reunidos a las nueve y media de la
noche, los señores de la Junta de Gobierno que
al margen se expresan, se leyó y fue aproba-
da el acta de la sesión anterior.

Se acuerda el orden de la sesión
de la próxima Junta General ordinaria, se-

Señores.

Alcellay - Pres.
Mull.
Martínez
Ransalvador.
Perdaker.



Burguets
Pons Arrola. Sec^{to}

inalada para el día 21 del actual.

Se da cuenta de la petición del
Corpo Filarmónico Dramático Barcelonés, para
poder hacer uso del salón de sesiones del teatro,
en la noche del lunes 2 de abril próximo, al ob-
jeto de celebrar en él, la representación de farsas
a los alumnos que cursaron en sus cátedras, en
la vez que un concierto vocal e instrumental,
y la Junta, como de costumbre, acuerda acceder
de conformidad a lo que se pide.

Se acuerda en principio, estu-
diar el segundo de inclusión del teatro, someten-
do la opinión de la Junta General.

Se cambian impresiones sobre
varios puntos de interés para la Cava, y no
habiendo otros asuntos de que tratar, se le-
vanta la sesión.

El Vocal-Secretario.

Antonio Pons y Arrola

Nº 11º
El Presidente.

El Marg^{te} de Alcala



Señores.

Alcalá - P^{te}

Rull.

Bastinos.

Sansalvador.

Perrer.

Perrater.

Marrell.

Burguets.

Pons Arrola. Sec^{to}

En la ciudad de Barcelona
a cinco de abril de mil novecientos diez y
seis, reunidos a las nueve y media de la no-
che, los señores de la Junta de Gobierno que
al margen se expresan, se leyó y fue apro-
bada el acta de la sesión anterior.

Acto seguido, y en virtud de ha-
ber sido reelegidos por unanimidad y aclama-
ción en la Junta General Ordinaria cele-
brada el día 21 del pasado Mayo, todos los
días de la Junta de Gobierno a quienes
reglamentariamente correspondía cesar,
se reconstituye ésta nuevamente, confir-

manuse en los cargos de Vice-Presidente, Contador, Secretario y Tesorero, a los Sr^s D. Augusto de Moll, D. Santiago Chausalvaor, D. Eutimio Pons i Roba, y D. Eymaio Girona, que respectivamente ya venian desempeñando los.

Se aproximan los siguientes pagos ordinarios verificandos en fin de Marzo:
 Ptas 548.75 a los empleados, por la 2.^a mensual y mensual;
 Ptas 145.05 a Mayorquina, y a los menores del mes y sellos para el libro del fero;
 Ptas 25 a Sociedad gral de aguas, por la consumida del 7 febrero al 5 marzo;
 Ptas 150 a D. Jose Comella, un trimestre alquiler habitacion del Mayorquin;
 Ptas 800 a D. Eyma Girona S.^{ta} Chaulley, un trimestre alquiler almacén calle del Plu;
 Ptas 22.06 a Sociedad gral de telefonos, un trimestre abono al mismo, y Ptas 159 a Cobros de Bo. por Robert, de impresos y libros.

Se da cuenta de una instancia de D. Ernesto Gons y Herederos Chant, para que se les expidan los correspondientes duplicados de los títulos del palio de 1.^{er} piso n.^o 11, sillones de empitetro fila 1.^{er} n.^o 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, de los que son propietarios, por haber perdido los originales.

Esta junta nueva se expidan como se pide, previos los trámites y formalidades que previene el art.^o 18.^o del Reglamento.

Se da cuenta de una solicitud, firmada por los cinco regidores, obreros, porteros y dos secretos, empleados permanentes del teatro, en suplica de que en atencion a las difíciles circunstancias que se están atravesando con motivo del considerable aumento de las subsistencias, sea la junta si es posible aumentarlos en algo el sueldo.

mensual que se afrontan, y la Junta considerándose
atendible la petición, acuerda un aumento de
veinte pesetas mensuales a cada uno de los solici-
tantes desde primer del actual, con carácter
transitorio y mientras duren las actuales cir-
cunstancias, a fin de la misma Junta.

En vista de las manifestaciones
que se hicieron en la última Junta General,
la Junta de Gobierno acuerda rechazar el pro-
yecto del teatro escénico, volviendo a la li-
nea que tenía, a cuyo efecto se acuerda as-
imismo encargarse al arquitecto Sr. Simal,
haga un estudio, y presente el oportuno
proyecto y presupuesto.

Se acuerda igualmente, en uso
de las facultades concedidas a la Junta de
Gobierno por la General, en vista de la pe-
tición de D. Juan Mestre, concederle la
cantidad de 4.000 pesetas, en concepto de
mera liberalidad y como simple auxilio pa-
ra ayudarle a soportar los quebrantos que
como concesionario del teatro haya sufrido
desde la última temporada de Gobierno.

Asimismo y en virtud del acuer-
do recaído en la ya citada Junta Gene-
ral, se acuerda llevar a efecto el seguro
del teatro contra incendios, sobre la base
de un millón de pesetas y a fin de ries-
go, delegando al Sr. Moll para que lleve
a efecto cuanto sea necesario al indicado
objeto.

El Sr. Presidente da cuenta de
haber recibido la visita de D. José Pascual
Gargera, abogado que dice ser representante
de los profesores de orquesta que tienen nom-
bramiento de la Junta, para ver si es posi-
ble obtener el cobro de los sueldos a que,



se creen con derechos correspondientes a la tem-
porada de financiamiento que no se ha dado, y para
resolver este asunto se acuerda delegar a los
D^{os} Borrell y Ferrer para que lo estudien
y propongan lo que estimen pertinente.

Por último, manifiesta el Sr.
Presidente que ha requerido verbalmente a D.
Alfredo Volpini, para saber si estaba dis-
puesto a dar la temporada de ópera de Pri-
mavera correspondiente al actual año tea-
tral, habiéndole contestado dicho señor que
tenía deseos de darla, y que al efecto estaba
en tratos con una compañía.

Y no habiendo mas asuntos de
que tratar, se levantó la sesión.

El Vocal-Secretario.

Antonio Pons y Arala

N^o N^o
El Presidente.

El Marq. de Alella

Señores.

Albela - P^{te}

Kull.

Mastinos.

Sansalvador.

Ferrer.

Ferrater.

Burguets.

Pons Archa. Sec^{to}

En la Ciudad de Barcelona a siete
de abril de mil novecientos diez y seis, reunidos
a las nueve y media de la noche, los D^{os} de la
Junta de Gobierno, que al margen se expresan,
se leyó y fue aprobada el acta de la sesión
anterior.

También fue reprobada, en principio,
el acta de la sesión anterior celebrada por la
Junta General Ordinaria de D^{os} Accionistas, en
21 de Marzo próximo pasado.

Se delibera extensamente sobre la
cuestión pendiente con el empresario D. Alfredo
Volpini, y se acuerda convocar la Sociedad en

Junta General Extraordinaria para el jueves 1.^o de los corrientes al objeto: autorizar a la Junta de Gobierno para proveer a la ejecución de un reparto extraordinario hasta la cantidad de 7000 pesetas, con recargo del 10% a los propietarios de plazas, que satisfarán de nuevo los de butacas, para atender a las obligaciones que pudiesen pesar sobre la Sociedad, de cual cantidad se cobrarán hasta 2500 pesetas seguidamente, y el resto en la fecha que determine la Junta de Gobierno; como también autorizar asimismo a la propia Junta para introducir modificaciones en el contrato de empresa que no alteren la subvención.

Se acuerda además la inserción en el diario de los oportunos anuncios y consiguiente reparto de las propalelas de asistencia a la referida Junta General.

Y se levantó la sesión.

El Vocal Secretario.

Antonio Pont y Arola

N.º 11.º

El Presidente.

El Sr. de Alcella



Vice.

Alcella. - Pte

Rull.

Bastinos

Gausalvador.

Ferrater.

Borrell.

Pons i Arla. - G^o

En la Ciudad de Barcelona en doce de Abril de mil novecientos diez y seis, reunidos a las nueve y media de la noche, los tres de la Junta de Gobierno que al margen se expresan, se leyó y fue reprobada el acta de la sesión anterior.

Se repusó el pago de Ptas 592.95, a los empleados, por la nómina quincenal, 1.^o del corriente mes.

Examinado el proyecto de modificación de contrato con la empresa, se acuerda

presentarlo a la Junta General.

El Sr. Hastings expresa la opinión de que sería preferible que no se mejorasen las condiciones del contrato referentes a las funciones de pago, y a la temporada de primavera, y el Sr. Howell, de que se renueve a un año el contrato.

Examinados los antecedentes de las cantidades pagadas con cargo a la fianza del Sr. Volpini, la Junta de Gobierno, fija su importe total en la cantidad líquida de 8.289.75 pesetas.

En previsión de que la Junta General, apruebe el convenio con el Sr. Volpini, y con objeto de que el Sr. Presidente pueda efectuar inmediatamente el pago de las 45.000 pesetas del primer plazo que importa dicho convenio, sin esperar a haber hecho efectivo el reparto de igual suma acordado por la Junta General Ordinaria del 21 Mayo fin. pmo pasado, la Junta de Gobierno acuerda tomar a préstamo igual cantidad de 45.000 pesetas, a la Sociedad de Crédito Mercantil por plazo que no exceda de seis meses y pago de 1/2 p% de comisión e intereses a razón de 5% anual; y autorizar al Vice-Presidente D. Augusto de Bell para firmar el oportuno recibo.

Hecho necesarias dos firmas para la consecución de este crédito, el Sr. Marqués de Mella, ofrece a la Junta de Gobierno afianzar esta operación, ofrecimiento que la Junta acepta con manifestación de gratitud.

Se aprueba el orden de la sesión que debe seguirse en la Junta General Extraordinaria, convocada para mañana próxima.



ves, y no habiendo mas asuntos de tratar, se levanta la sesion.

El Vocal. Secretario

Antonio Pons y Arola



N.º 11º
El Presidente.

El Marq. de Alella

Señores.

Mull. Ate. aud.
Gansalvador.
Bastinos.
Norrell.
Ferrater
Farruquets.
Pons Arola. Seci

En la ciudad de Barcelona a diez y nueve de Abril de mil novecientos diez y seis, reunidos a las nueve y media de la noche, los Ctes de la Junta de Gobierno que al margen se expresan, se leyó y fue aprobada el acta de la sesion anterior.

El Cte Vice-Presidente, D. Augusto de Mull, manifiesta que el dia siguiente al de la Junta General, y en virtud de la representacion que esta dio al convenio con el Sr. Volpini, se procedio a la firma del mismo, por el Presidente de la Sociedad, Sr. Marquis de Alella, haciendo entrega en aquel acto al referido Sr. Volpini, de la cantidad de 25.000 pesetas importe del primer pago de la cantidad estipulada en dicho convenio, y que la referida suma se turnó a prestarse a la Sociedad de Credito Mercantil, conforme al acuerdo recaido en la sesion anterior.

La Junta queda enterada y da su conformidad a lo efectuado.

Resumido el propio Sr. Vice-Presidente, en ausencia del Presidente y por encargo y de acuerdo con este, manifiesta que por cumplimiento del convenio celebrado con D. Alfredo Volpini, debe renunciarse el recurso de casacion, por quebrantamiento de forma, pendiente ante el Tribunal Supremo de Justicia, in-

terpuestos por esta Sociedad, en méritos de los autos de interdicto de recobrar promuevidos por el mismo Sr. Volpini.

La Junta acuerda autorizar, en cuanto menester sea, al Sr. Vice Presidente D. Augusto de Moll y Artés para que otorgue poder especial en favor del Procurador del Colegio de Abogados, D. Carlos Masca y Lacarra, para que en nombre y representación de la Sociedad del Gran Teatro del Liceo, presente ante la Sala de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia, escrito de oposición del recurso de casación por quebrantamiento de forma, interpuesto en nombre de la misma Sociedad contra la Sentencia pronunciada por la Sala segunda de lo civil de la Audiencia de Barcelona, con fecha primero de Diciembre de mil novecientos quince, en méritos de los autos de interdicto de recobrar la posesión promuevidos por D. Alfredo Volpini y Vellaz, contra la misma Sociedad del Gran Teatro del Liceo, y para que pueda ratificarse en tal escrito y desistimiento, en todos los efectos de derecho, practicando todo cuanto sea necesario y conveniente al objeto de la indicada remisión.

Y se levanta la sesión.

El Vocal. Secretario.

Antonio Rony y Arala

N. N.

El Presidente.

Augusto de Moll



Señores.

Abella. pte.

En la Ciudad de Barcelona a primero de Mayo de mil novecientos diez y seis, reunidos a las nueve y media de la noche, los señores de la Junta de Gobierno que

Kull.
 Sansalvador.
 Bastinos.
 Borrrell.
 Ferrater.
 Busquets.
 Pons Arrola - ^{Qto}

al margen se expresaron, se leyó y fue aprobada el acta de la sesión anterior.

También se leyó y fue aprobada, a los efectos de su inscripción en el libro, el acta de la Junta General extraordinaria celebrada el día 18 de abril próximo pasado.

De la cuenta de que, cumplidas todas las formalidades reglamentarias, se han expedido los títulos suplicatorios que solicitan en 6 de abril, D. Ernesto Torres y expropi.

De la cuenta del trasgado, por herencia, de la mitad del padre de 1^{er} piso n.º 16, de D. Enrique Collado y fil., a su hermano D. José Collado.

Se aprobaba el ingreso en caja de ptas 707.25 cobrados de varios otros accionistas, 70 de los recibos especiales, conveniencia bita Shuffo; ptas 20.5 de los inquilinos de las tiendas de la calle de D. Pablo, por un trimestre alquiler de las mismas; ptas 75 de D. José Ruiz Cerezo, por arriendo anual de los cafés de los pisos 4.º y 5.º; y ptas 100 de los abonados al padre 27. 2^{er} piso, común anual que satisfacen por ensanche del mismo.

Se aprobaban igualmente los siguientes pagos ordinarios efectuados a fin de mes: ptas 693.75 a los empleados, 2^a quincena del mes; ptas 156.40 a Abogaduría, gastos sucesos y sellos para el libro de recibos; ptas 25.40 a Sociedad Frial Aguas, consumo del 6 de Marzo al 6 de abril; ptas 97 a Cobreros de Suñer Robert, de impresos y libros; ptas 25 a Felipe Rigne de conservación anual de timbres; ptas 40.75 a D. e hijos de Antonio Viera de jardinería; ptas 73.65 a Catalana del gas y electricidad, fluido consumido desde 28 de febrero a últimos de

Abril; Ptas 2094'65 a Recaudación de Contribu-
ciones por el 2º trimestre territorial del cor-
riente año; y Ptas 2750 al Liceo Filarmo-
nico por el 1º semestre de la pensión anual
que disfruta.

Se acuerda la compra de 500
títulos de la Renta amortizable al 5%
serie C, de cinco mil pesetas nominales
cada uno por mediación de la casa Armas.
García, invirtiendo en dicha compra la can-
tidad necesaria de las 10.722'75 pesetas, que
en efectivo existen actualmente del Depo-
sito-fianza del Sr. Volpini.

Y no habiendo otros asuntos de
que tratar, se levantó la sesión.

El Vocal-Secretario

Antonio Roca y Asola

Nº 18º

El Presidente.

El Marg. de Alella



Señores.

Alella. Pte

Rull.

Bastinos.

Perrater.

Busquets.

Borrell.

Mons Arlos. Gie

En la ciudad de Barcelona a
diez y siete de Mayo de mil novecientos diez
y seis, reunidos a las cuatro y cuarto de la tar-
de, los señores de la Junta de Gobierno que
al margen se expresan, se leyó y fue apro-
bada el acta de la sesión anterior.

De la cuenta se que, por fa-
llecimiento, ha sido eliminado como pro-
prietario del local de 2º piso nº 12 D. Jaime
Sola Plaventos, quedando actualmente la pro-
piedad del mismo registrada a favor de D.
Mariano Gros, D. Antonio Coromin, D. José
Plaventos y D. Genaro Balcells, por partes
iguales.

Se aprueba el pago de Pesetas

693'75 por la nómina quincenal de empleados
1.^a del corriente mes.

Se acuerda el ingreso en Caja de
ptas 85 cobradas de los retribuidos al palio de 2.^a
piso "28%", cénimo anual que satisfacen por su
parte del mismo; ptas 200 de los propietarios del
palio bajo "21" por igual concepto; ptas 8.000
de varios de los accionistas $\frac{1}{2}$ del importe de los
recursos del 1.^{er} semestre Censo 1916; y ptas de 2.100
de los mismos $\frac{1}{2}$ del 1.^{er} reparto extraordinario 1916.

Se da cuenta de un oficio del juz-
gado de 1.^a instancia del Distrito de Llanaganas,
ordenando a la Junta, reterngida en disposición
del propio juzgado, la cantidad de tres mil
pesetas de las que deben ser entregadas a Don
Alfredo Volpini, acordándose guardar enterado
y tenerlo presente en su debido tiempo.

El Sr. Presidente da cuenta de que
cumpliendo el acuerdo tomado en la sesión an-
terior, había realizado la compra de los títu-
los de la deuda amortizable 5%, que forman
parte del depósito del Sr. Volpini, invirtien-
do en la citada compra 9.810 pesetas. Al
mismo tiempo presenta al estado o liquidación
del efectivo Volpini, y la cuenta de perjuicios
ocasionados, acordándose que el déficit resul-
tante de ptas 657'55, salgan de Caja para
formar parte de dicho depósito. Haya, car-
gándose esta partida a gastos judiciales.

En atención a que existen en
Caja fondos suficientes, y en propuesta del Sr.
Presidente, se acuerda autorizar al Sr. Mell
para devolver a la Sociedad de Crédito Agr.
contib, la cantidad de 25.000 pesetas que
se turnó en préstamo para satisfacer a D.
Alfredo Volpini, al primer plazo de la can-
tidad acordada en su favor, pagando además

los intereses correspondientes y la comisión, formalizando los oportunos libramientos, y cargando el importe de los intereses y comisiones, en gastos menores.

El arquitecto Sr. Sureda, en virtud de las órdenes recibidas de la Junta, presenta el proyecto y antepresupuesto de las obras que deben efectuarse en el proceso del palco escénico para volverlo a la línea que antes tenía, y después de examinado detenidamente y de trasladarse la Junta sobre el terreno, para apreciar mejor la reforma, se la aprueba, acordándose su ejecución inmediata.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión.

El Vocal-Secretario.

Antonio Pons y Arola

N.º 11º
El Presidente

El Marqués de Mella



Señores.

Mella - N.º
Sansalvador.
Pérez.
Bastinos.
Cusquets.
Pons Arola - Sec.
N.º

En la ciudad de Barcelona a quince de Junio de mil novecientos diez y seis, reunidos a las 4 y 1/4 de la tarde, los C.ºs de la Junta de Gobierno que al unísono se expresan, se leyó y fue aprobada el acta de la sesión anterior.

Se aprueba el ingreso en Caja de Ptas 4.500 cobradas de varios C.ºs accionistas, 1/2 del importe de los recibos del 1.º semestre 1899/1900; y Ptas 19.458 de los mismos, 1/2 de los recibos del 1.º reparto extraordinario 1900.

Se aprueban los siguientes pagos efectuados hasta la fecha: Ptas 45.000 al fidei-comisario Mercantil, cantidad tomada a préstamo

al mismo en Abril último, $\text{ptas } 204'85$ al propio Crédito Mercantil por intereses del citado préstamo, $\text{ptas } 1.387'50$ a los empleados, 2.^a quincenta Mayo y 1.^a mes corriente; $\text{ptas } 86'90$ a Mayor orden, gastos menores de Mayo; y $\text{ptas } 23'90$ a Sociedad general de seguros por la consumida desde 6 Abril a 5 Mayo.

El Sr. Presidente hace constar que si preticium suya la Sociedad del Crédito Mercantil, por deferencia a la del Sr. D. Juan Bautista, y por el corto tiempo por el que ha sido hecho el préstamo, ha remunerado a percibir el importe de la sumisión a que tenía derecho, cobrando solamente los intereses. La suma queda enterada con expensas.

También queda enterada de una lista de cobros que se presenta, de los recibos pendientes de cobro actualmente, y es como sigue: Repartos atrasados $\text{ptas } 2.918'27$ = Censo 1.^o de este año $\text{ptas } 1.574'81$, y 1.^{er} reparto extraordinario / 915, $\text{ptas } 84'91$ = en junto total $\text{ptas } 13.984'12$.

Se presentan, previamente informadas por el Sr. D. Andrés de Vilasera, las cuentas del procurador de Madrid, D. Javier Masera de importe $\text{ptas } 601'24$, y la del abogado, también de la Corte, D. Luis Masera, de importe $\text{ptas } 600$, por honorarios y gastos producidos en el recurso de casación que se había interpuesto en el asunto Volpini, y que queda retirado, acordándose por su pago, enviándose por cheque a la vista sobre Madrid, $\text{ptas } 601'24$, que junto con los 1.000 pesetas remitidas en el de Mayo último, forman el total importe.

Se da cuenta del traslado de

los señores se pratis ^a 7^a y ^b 6 de los señores de D. Concepción Soldevila y D. Concepción Regordosa y otros, el primero, y en D. Ambrosia Regordosa y otros el segundo.

Se da cuenta de una carta de D. Carlos de Fortuny, quien en nombre de los Dramas Catequistas, solicita se le conceda el ^a cuatro para la tarde del día 25 para celebrar una representación de premios, y se acuerda que el Sr. Presidente creyese en ser posible acceder si lo que se pide.

Por último se acuerda que el Sr. Presidente pida informes al Sr. D. Vilasena, sobre algunos puntos relacionados con la propiedad de la casa.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión.

El Vocal. Secretario.

Antonio Pons y Arda

N.º 11.
El Presidente

El Mang. de Mellay



Señores.

Abellor. pte

Mull.

Martínez.

San Salvador.

Jover.

Porrell.

Almiquets.

Pons Arda. 11.º

En la Ciudad de Barcelona a siete de Julio de mil novecientos diez y seis, reunidos en las diez y nueve cuartos de la noche, los Sres de la Junta de Gobierno que al margen se expresan, fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acordó el ingreso en Caja de Ptas 10.40 cobradas de varios Sres. accionistas, 7.º del importe de los recibos del 1.º reparto extraordinario / 915; Ptas 407.05 de los mismos 1.º del reparto especial Sub. Villa Ruffo; Ptas 506.82 de los mismos 1.º del reparto Abreu y Ptas 1.638 de los mismos 1.º del 1.º reparto 1.º.



Observación y timbre, 1915/16.

Se presentaban los siguientes pagos verificados al fin de junio: Ptas 593.75 sujeción quincenal de empobrecidos; Ptas 56.50 a Mayordomía gastos menores; Ptas 150 a D. José Torruella, un trimestre alquiler habitación del Mayordomio; Ptas 800 a D. Anna Girón, un trimestre alquiler almacén calle del Olivo; Ptas 28.56 a Sociedad general de Telégrafos, un trimestre abono al mismo; Ptas 27 a Sociedad general de Seguros, por la consumida desde 5 Mayo a 7 Junio; y Ptas 20.8.50 a Ramón Corbellas tejer, limpiar y almacenar las alfombras.

Se presentan y examinan las cuentas de honorarios que formula el Sr. D. José Vilaseca y que comprenden desde 15 Dto/915. a 30 de junio último, de importe Ptas 3.925, siendo aprobadas, y acordándose su pago.

El Sr. Presidente da cuenta de que D. Benigno Murcades, ha indicado si podría concederse permiso para que el Sueno del café del Liceo, instale en los frontones, y por su parte el beneplácito de la Junta, varias mesas como había anteriormente; y la Junta acuerda acceder a ello mediante firmar convenio privado, para cuya redacción se delega al Sr. Presidente y al Sr. Morrell. El Sr. Bastinos manifiesta que cree conveniente se tenga en cuenta al redactar el convenio, se fije plazo para la terminación del permiso que se concede.

Debido a las manifestaciones que hicieron los Sres. Ferrer y Lora, en virtud de sus gestiones sobre el asunto del ascensor, como presentes, mencionados en sesión de 18 de Marzo, y de las negociaciones hechas

Ascensor

cercas de los Sres. Juster y Abra hermanos, dichos señores han presentado una proposición para poder rescindir el contrato. Se hace constar que el Sr. Presidente se ha retirado de la Junta con motivo del proventismo que tiene con los Sres. Juster y Abra, para que puedan satisfacer los demás individuos de la Junta, sobre la aceptación de lo propuesto por los referidos señores, y la misma acuerdo acepta, delegando al Sr. Rull, para que termine las gestiones necesarias en la forma que estime más conveniente.

Por habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión.

El Vocal-Secretario.

Antonio Pons y Arola

N.º 11.º
El Presidente.

El Marq. de Allera



Señores.

Allera. Pto.

Rull.

Justinos.

Perrer.

Ensuquets. Pto. aut.

En la ciudad de Barcelona a veinte y uno de Septiembre de mil novecientos diez y seis, reunidos a las doce de la mañana, los Sres. de la Junta de Gobierno de esta Sociedad, que al margen se expresan, se leyó y fue aprobada el acta de la sesión anterior.

Se aprueba el ingreso en Caja de Ptas 405. por un trimestre alquiler de las tiendas de la calle de S. Pablo.

Se aprueban los pagos ordinarios verificados hasta la fecha, a saber: Ptas 2.458'75, nóminas de empleados. 1.ª y 2.ª quincenas Julio, 1.ª y 2.ª de Agosto y 1.ª de Septiembre; Ptas 102 en Mayoría, gastos menores de Julio y Agosto; Ptas 48'40 en Sociedades y en el de aguas, por la consum.

unida sede. E junio i 5 Agosto; Ptas 2094'65 i la
 Mesas de contribuciones 2^o trimestre territorial,
 Ptas 221'50 i D. Juan Casira de honorarios y gas-
 tos honorarios hasta fin de junio; Ptas 29'50 al
 Notario D. Manuel de Larraneta de honorarios,
 Ptas 54'20 i Sociedad Catalana del gas, fluido
 consumido en el piso del Magoumado sede 1^o de
 Mayo i 31 de Agosto; y Ptas 17 i Sobrinos de
 Lopez Robert, de impresos.

Se da cuenta de los siguientes tras-
 pasos de acciones: D. Luis, patio f^o 2^a " 28 de
 los Herederos de D. Antonio Morrell, i D. Mer-
 cedes Maria de Barramendi; y patio 2^o piso
 n^o 26 de D. Augusto Font i D. Luis Marsans.

El Sr. Presidente da cuenta de ha-
 ber firmado el convenio especial con D. Guin-
 que Trave, dueño del capi del Liceo, para
 la instalación provisional de mesas en los
 porticos, de conformidad a lo acordado en la
 sesión anterior, acordando la Junta quedar
 enterada, y facultar al Sr. Presidente para
 que pueda prorrogar dicha concesión i per-
 miso hasta el día 25 del próximo octubre,
 si así lo solicitare el Sr. Trave.

Se acuerda enviar en S. E. M.
 de Presidencia i todos los Sres. accionistas que
 todavía no han satisfecho los recibos que
 vienen a su cargo, y caso de no ser retirados
 antes del comienzo de la temporada, retener-
 les las entradas, tal como se consigna en el
 art^o 14^o del Reglamento.

Con atención a los ruegos que
 ha formulado D. Joaquín Pera, y accediendo
 a los mismos, se acuerda enajenar en pública
 subasta el sillón de patio f^o 11^o " 2^o, pro-
 piedad de los Herederos Pera y Costa, para
 el 15 de octubre próximo, si antes de

esta fecha no retirem todos los recibos que estan en descubierto, y que han cumplido ya los dos años que señala el art.º 15 del propio Reglamento.

Se acuerda tambien empregar el cubro del 2.º semestre del curso de este año, y el 2.º pago de 45.000 ptas del reparto extraordinario para atenciones, votado en Junta General Extraordinaria, desde el proximo dia 12 de octubre; dando cuenta el Sr. Presidente a la Junta que habia obtenido del Sr. Tesorero, que anticiparia a la misma, cualquier cantidad que sea necesaria, aunque de momento no existieran fondos en caja, percibiendo por ello un pequeño interes.

El Arquitecto Sr. Vinals presenta el presupuesto de pintura y dorados de las obras que se han realizado en el parrasio del escenario y orquesta, el cual asciende a 1.500 ptas, siendo aprobado, y acordandose su ejecucion inmediata por el pinto D. José Serra.

Habiendo solicitado la Sra. Cervera Sr. Carneras, tomar a su cargo el servicio de la mesa destinada a la venta de periódicos, y al mismo tiempo la de floristeria, pagando por ambas anualmente 150 ptas, se faculta al Sr. Presidente para que pueda conceder dicho servicio si lo estima pertinente.

El Sr. Pall da cuenta de que en el asunto del ascensor, que se le confió en la ultima sesion, se habian exigido cartas con los otros socios para Thomson, en las que se ha convenido que, sin perjuicio de ratificarse en el acuerdo tomado

y sin que quese desvirtuado, dichos seguros per-
 cibiran la cantidad de 4.000 ptas y servirian
 en cuenta de la indemnizacion prevista en caso
 de siniestro de instalarlo, o bien, en cuenta del
 importe del aparato, si mas adelante seacor-
 dase la conveniencia de instalarlo. La Junta
 aprobó lo efectuado por el Sr. Vice-Presi-
 dente, con igualmente el pago de las 4.000 p.
 También en cuenta el propio
 Sr. Rull, de haber firmado las pólizas de
 seguros contra incendios del edificio teatro,
 por un capital de un millon de pesetas, a
 primer siniestro, y por el plazo de diez años,
 pudiendo rescindir al fin de cada anuali-
 dad cualquiera de las partes contratantes
 avisando con un mes de anticipacion. Dichos
 seguros lo han efectuado por 20.000 ptas.
 cada uno, las siguientes Sociedades, "La
 Catalana"; "La Union y el Fénix Espa-
 ñol"; "La Aurora"; "La Northern Assu-
 rance Co. Ltd"; y "La Compagnie d'Assu-
 rances generales", mediante la prima a-
 nual del 5'50 por mil, y por un minimum
 de 10 funciones anuales, concurriendo los efec-
 tos del seguro a partir del dia 26 de Julio
 del corriente año, y habiendo satisfecho
 por la prima y gastos del 1.^{er} año respectiva-
 mente a cada una de las citadas compañías
 la cantidad de ptas 1.853'40, 1.853'90, 1.854'40,
 1.854'90, y 1.854'15, en jinto Pesetas 6.770'75.
 Asimismo ha procedido el propio Sr. Vice-Pre-
 sidente a la firma de las pólizas del contra-
 seguro que ha efectuado la Sociedad "La
 Iberica", cuya prima y gastos correspondien-
 te al primer año de ptas 705'50, ha satis-
 fecho D. Vicente Murtañas, mediador entre
 nuestra Sociedad, y las compañías aseguradoras.

La Junta después de aprobar todo lo efectuado, consignó en actas un expresivo voto de gracias para el Sr. Hull, por todos los trabajos verificados en este asunto.

El Sr. Presidente da cuenta de que en el mes de Julio y por la relatoria de la Ilustre Academia de D. Vicente Aumat, fue condevuelta a esta Sociedad 250 pesetas, importe de la mitad del depósito que tiempo atrás se había constituido para el recurso de casación, en el interdicto Volpini, y que fue retirado, habiendo sido ya ingresada en Caja la referida suma.

También da cuenta de que por virtud de mandato de la referida relatoria de D. Vicente Aumat y como consecuencia del cumplimiento de la sentencia recaída en el propio interdicto Volpini, se habían satisfecho en 14 de agosto, P.^a de 1872 por costas ocasionadas en 1.^a instancia, las cuales debían haber sido pagadas por D. Alfredo Volpini según el contrato celebrado entre dicho Actor y la Sociedad.

Asimismo da cuenta de que en 13 del corriente, han sido satisfechas a la Secretaría del Juzgado de la Corcepción, P.^a de 1872 importe de las costas en 1.^a instancia, causadas en el mismo pleito y en idénticas condiciones que las pagadas anteriormente.

La Junta después de aprobar dichos pagos, acuerda tenerlos presentes para cuando deban entregarse cantidades al hon. presario D. Alfredo Volpini, en virtud del contrato celebrado con dicho señor.

El Sr. Presidente da cuenta de haber recibido un auto del Juzgado de 1.^a

instancia del Distrito de Estaraguanas, de fecha
 14 de Julio, y otra del Juzgado del Distrito
 del Sur de 21 del propio mes, poniendo en
 conocimiento de la Junta que, en méritos
 de unos juicios ejecutivos seguidos en dichos Ju-
 gados contra D. Alfredo Volpini, se embar-
 garon en este sector, todas y cuantas canti-
 das haya de percibir por cualquier concep-
 to de la Sociedad, y los derechos que a su fa-
 vor resulten para la explotación del tea-
 tro, habiendo contestado oportunamente a
 dichas comunicaciones, que la Junta ten-
 dra en cuenta la retención de cantidades
 ordenadas, no siendo posible determinar
 el importe de la suma, por hallarse
 afectas dichas cantidades a las responsa-
 bilidades derivadas del contrato celebrado,
 y respecto al embargo de los derechos
 a la obra, que estos derechos tienen
 un carácter exclusivamente personal y
 son intransferibles.

La Junta queda enterada y
 a su conformidad a lo verificado.

De su cuenta por último, se
 envía comunicación de la temporal incluyendo
 la lista de la compañía de ópera que de-
 be actuar en el teatro durante la pro-
 pia temporada, fijando la inauguración
 para el día 4 de Noviembre, y al propio
 tiempo pide a la Junta su opinión res-
 pecto a los espectáculos de fineses. Des-
 pués de examinada dicha lista, se acuer-
 da llamar al Sr. Volpini, y oídas sus expli-
 caciones, se acuerda aplazar la aprobación
 de dicha lista, hasta recibir nota de los
 teatros donde hayan actuado alguno de los
 artistas que se incluyen en la compañía

y que son serenos. También se interesó del Sr. Volpini, sea de retardar cuando menos una semana la fecha de inauguración de la temporada. Respecto a la temporada de fineses, se cambiaron impresiones entre los señores reunidos, sin que se tomara ningún acuerdo.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

El Vocal-Secretario

Nº 11º
El Presidente.

Mrm. Luyck

El Marq. de Alella



Señores.

Alella - Preste

Kull.

Eusquets.

Sansalvador.

Novall

Jerver - Girard

En la Ciudad de Barcelona a nueve de octubre de mil novecientos diez y seis, reunidos a las diez de la noche, los señores de la Junta de Gobierno que al margen se expresan, se leyó y fue aprobada el acta de la sesión anterior.

Se aprobaba el ingreso en Caja de Ptas 822.84 cobrados de varios señores accionistas, 1/2 del importe de los recibos del 1º semestre de Censo 1910; Ptas 4.557 de los mismos, 1/2 de los recibos del 1º reparto extraordinario 1910; Ptas 75 del círculo del Liceo, por un año regular de las tribunas del teatro; y Ptas 405 de los ingresos de las tiendas de S. Pablo, por un trimestre regular de las mismas.

Se aprobaban igualmente los siguientes pagos ordinarios efectuados: Ptas 693.75 por la nómina de empleados 2º quincena Sep. tiembre; Ptas 131.80 de Mayordomía, gastos menores del mes, y sellos para los libros de Censo, Reparto extraordinario; Ptas 22.06 de Sociedad

general de teléfonos, un trimestre abono al mismo;
 al Sr. D. Juan Girona Sr. Saulely, un trimestre
 alquiler almacén calle del Olivo, y al Sr. D.
 José Torronella, un trimestre alquiler habitación
 del Mayorazgo.

Se da cuenta de los trasportes por cesión
 de los sillones de patio f.º 19.º nt. 7 y 8 de D. Concep-
 ción Rius a D. Alfredo Ramoneda.

Cumpliendo el acuerdo tomado en la
 sesión anterior, respecto al sillón propiedad de
 los Hermanos Peña y Costa, se acuerda sena-
 lar el día de subasta para el martes 21 del
 corriente a las 11 y 1/2 de la noche, delegando al
 Vocal Sr. Burgueta para presidirla, y comen-
 ciándose desde el día 15, dicha subasta en los
 periódicos, tal como se consignó en el artícu-
 lo 15.º del Reglamento.

El Sr. Presidente da cuenta de
 una carta del Sr. Travé, dueño del café del
 Liceo, en suplica de que, con iguales condi-
 ciones de las que se señalaron en el contrato pri-
 vado firmado con dicho señor, se le autorizara para
 continuar colocando sillas y sillones en los pórticos
 hasta el día 25 del corriente, y que en virtud
 de lo acordado en la sesión anterior, había
 concedido el permiso correspondiente. La fun-
 ta acuerda quedar enterada.

El Sr. Presidente da cuenta de que
 ha recibido una comunicación de la Compañía
 en la que se completan los datos referentes a
 los artistas que componen la compañía de ópera
 que debe actuar en la próxima temporada
 de invierno y que se pusieron en la sesión
 anterior. La Junta queda enterada y acuer-
 da autorizar la publicación oficial de la
 lista de la Compañía.

Se da cuenta de los comuni-

caciones fecha del día 7.º de los juzgados de 1.ª instancia de los Distritos Astorga y Chur. secretarias Armuelle y Valls en las que, y como complemento de las recibidas de los propios juzgados en 14 y 21 de Julio respectivamente, se manda que las retenciones de cantidades al Sr. Volpini segun las referidas comunicaciones se limiten a 10.000 ptas en concepto de capital y 1.200 ptas para garantizar intereses, gastos de protesto y costas, para el juzgado de Astorga; y 1.200 ptas como capital, intereses legales a contar desde 15 Junio; 1.200 ptas por gastos de protesto; y costas señaladas en 2.000 ptas para el juzgado del Chur. Sea firmada acuerdo quedar enterada.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión

El Vocal-Secretario acct

N.º 18.

El Presidente.

L. Senen Rócher

El Marg. de Abella



Señores.

Abella - N.º

Mull.

Sansalvador.

Martínez.

Porrell.

Jerver.

Ruiz.

Pons Abella. - G.º

En la Ciudad de Barcelona a diez y ocho de octubre de mil novecientos diez y seis, reunidos a las diez de la noche, los señores de la Junta de Gobierno que al margen se expresan, se leyó y fue aprobada el acta de la sesión anterior.

Se aprueba el ingreso en caja de Ptas 2.25 cubiertas de varios otros accionistas 1/2 del importe de los recibos del 1.º Censo 9/10, Ptas 2.450 de los mismos, 1/2 de los recibos del 2.º semestre Censo 9/10; Ptas 1.197 1/2 de los recibos del 1.º reparto extraordinario 9/10; y Ptas

7.750, 75 de los del 2.º reparto extraordinario 916.

Se aprueba también el pago de \$ 693.75 a los empleados, por la novena quincena, primera del corriente mes.

Se da cuenta del traspaso por cesión del sillón de Beneficente f.º 2.º n.º 56 de D.ª Berena Perras a D. Maximiliano Matas.

Se trata con detenimiento del asunto relacionado con las casas del Circolo y Caspi, propiedad de D. Francisco de M. Museros, para solucionar de una vez las diferencias y cuestiones existentes entre dicho señor y la Sociedad propietaria del teatro, acordándose comisionar al Vice Presidente Sr. Rull, para que redacte un proyecto de convenio provisional para estudiarlo debidamente y aprobarlo a su tiempo.

Al Sr. Presidente da cuenta de un oficio del Juzgado de 1.ª instancia del Distrito de Cataramas, interesando ciertos datos referentes al año 1914, y de la contestación dada a dicho oficio, acordando la junta, que sean enterados.

Asimismo da cuenta el Señor Presidente de una comunicación de la Empresa del teatro fecha 16 de octubre, en la que solicita que de una manera oficial, se le indique que el importe de las cantidades pagadas con cargo a la fianza, y de las pagadas con cargo a la cantidad de quince mil pesetas pagaderas el día 10 del actual, y en la que solicita a la vez se le entregue dentro de la segunda quincena del corriente mes, la fianza que tiene constituida como empresario, sin perjuicio de reponerla en la forma estipulada.

Al Sr. Presidente da cuenta de haber contestado esta comunicación con

fecha 17 de octubre facilitando al Comprovisario los datos pedidos respecto a las contribuciones pagadas, y ofreciéndole suministrar los datos extremos de su comunicación a la resolución de la Junta de Gobierno?

Manifiesta el Sr. Presidente a la Junta que con el deseo de ilustrarla con la opinión del Sr. Volpini, entregó a éste, el oficio de la Comprovisaria, y que se lo ha devuelto con una carta, de la que se da lectura, en la que manifiesta que, en su concepto, no es posible acceder a la petición de entrega de la fianza; añade dicho señor que aunque las consideraciones que en la comunicación de la Comprovisaria se consignaron tengan algún ligero viso de fundamento, no son bastantes a convenir de que la Sociedad pueda, sin responsabilidad, acceder a la petición. Termina la carta puntualizando los términos en que debería someterse el asunto a los amigables compositores si resolviendo la Junta de Gobierno en el sentido de delegación, el Sr. Volpini pretendiese recogerse al párrafo 11.º del convenio de 12 de abril último.

La Junta de Gobierno después de examinar todos los antecedentes del asunto, acuerda comunicar a la Comprovisaria que no puede acceder a la petición de entrega de la fianza, por considerar que en ello obstan los embargos trabados por distintos juzgados.

Se levanta la sesión.

El Vocal Secretario

Antonio Ros y Abad

V.º V.º

El Presidente.

El Marq. de Albalá



Señores.

Alfella - P^{te}

Mull.

Sansalvador.

Martins.

Perrex.

Horrell.

Perrexer.

Munqueto

Pons Arpla. Sec^o

En la ciudad de Barcelona a tres de Noviembre de mil novecientos diez y seis, reunidos a las diez de la noche, los señores de la Junta de Gobierno que al margen se expresan, se leyó y fue aprobada el acta de la sesión anterior.

Se aprobaba el ingreso en Caja de Pesetas 1975 cobradas de varios otros accionistas, 2^a del importe de los recibos del 2.^o reparto extraordinario 916, y Ptas 6.255 de los mismos 2.^a de los recibos del 2.^o semestre Censo 916.

Se aprobaban también los siguientes pagos efectuados: Ptas 649.75 por la nómina de empleados 2.^a quincena Octubre; Ptas 177.45 a Mayordomía, gastos menores y sellos para el libro de Subvención; Ptas 2.574.65 por el 4.^o trimestre Contribución Territorial; y Ptas 17 a S. Brinos de Lopez Robert, 7c impresos.

Se da cuenta de los siguientes trasposes de acciones: Mitas puestas bajo "C" de D. Marcel·lí Parcellada y D. Bartolomé Borró, según patio f.^o 2.^o "C" de D. Mercedes Fabra y D. José M. de Bruguera; y puestas 2.^a piso "C" 38 de D. Domingo Guerber y D. Agustín Tabares.

Se da cuenta de haberse suspendido la subasta del sillón de patio f.^o 11.^o "C" 20, anunciada para el 21 de Octubre, por haber sido satisfactorio, por el interesado, todos los atrasos y gastos ocasionados.

El Sr. Mull, cumplimentando en frente el acuerdo tomado en la sesión anterior, presenta el proyecto de convenio provisional celebrado con D. Francisco de S. Muxeres, en lo referente al fidei del Bice, y después de leído y de algunas observaciones de los Sres. Martins, Sansalvador, Horrell y otros, queda aprobado, acordando

-se proceder a su firma.

Se lee una atenta carta de D. Luis Paris, Director artistico de la temporada teatral por parte de la Empresa, ofreciéndose a la Junta en todo, mercedándose quedar enterado con satisfacción.

Se trata del depósito de la Empresa, y al efecto se acuerda; 1.º = aplicar a la fianza que debe tener constituida el Empresario D. Volpini las Ptas 2722'70 que existen en caja como diferencia entre las 18.000 Pesetas que debían satisfacerse el día 10 de octubre último según convenio, y las Ptas 11.267'20 pagadas por su cuenta por gastos judiciales, quedando en consecuencia dicho depósito fianza constituido actualmente por 2 billetes de 1000 pesetas cada uno, al 5 pto serie C. de valor nominal, cinco mil pesetas cada uno; Pesetas 1.554 en efectivo, y por dicho sobranete de Pesetas 2.722'70, faltando para su completo total, la cantidad de Ptas 4.708'20. = 2.º, que la Empresa deberá reponer la expresada cantidad de 4.708'20 pesetas que falta para completar la fianza, prorrateándola entre las 10 funciones subvencionadas de la presente temporada de invierno a razón de Ptas 470'82 por cada función.

Y sin mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión

El Vocal-Secretario

Antonio Rons y Aroba

El Presidente

El Manj. de Alcala



Señores.

Abella - Pte

Rull.

Sansalvador.

Perren

Worrell

Perreter

Pons Arda. - Sec^o

En la ciudad de Barcelona a primero de Diciembre de mil novecientos diez y seis, reuni- dos a las diez de la noche, los señores de la Jun- ta de Gobierno que al margen se expresan, se leyó y fue aprobada el acta de la sesión anterior.

Seguidamente fueron aprobados los siguientes cobros efectivados hasta la fecha, e ingresados ya en caja: Ptas 20. por saldo de los recibos del 1^{er} semestre Censo/914; Ptas 20. por saldo de los del 2^o semestre Censo/914; Ptas 63'25. por saldo del 2^o reparto Subvención 912/14; Ptas 161 por saldo del 1^{er} rep. Subvenc^o 914/15; Ptas 53'25 por saldo del 2^o 25 25; Ptas 57'75 por saldo del rep^o Subvención Cuarentena/915; Ptas 13'50 por saldo del reparto Obras/914; Ptas 20 por saldo del 1^{er} Censo/915; Ptas 89'50 por sal- do del 2^o 25 25; Ptas 229'57 por saldo del reparto Obras/915; Ptas 805 por saldo del 1^{er} reparto Subvención 915/16; Ptas 107'80 por saldo del reparto Subvención Pista Ruffo; Ptas 517 por saldo del 1^{er} Censo/916; Ptas 1697'50 por saldo del 1^{er} rep^o extr^o ordin^o/916; Ptas 14.600 75 de los recibos del 2^o rep^o ext^o/916; Ptas 4.800 75 de los del 2^o Censo/916; Ptas 142.000 75 del 1^{er} reparto Subvención y timbres 916/17; Ptas 1250 de los Ctes Urbanis, Holguera, Parso- gotos por arriendo anual de todos los guar- darrugas del Puerto; y Ptas 280 de los Ctes Jural y Casarramona, arriendo anual de la mesa de confitería.

Se repercutan igualmente todos los pagos ordinarios efectivados hasta la fe- cha, a saber: Ptas 54.446'75 a la Compañía por la Subvención y timbres de las 17 fun- ciones dadas desde el día 4 al 26 de Noviem- bre; Ptas 1265 a los empleados, por las mis.

minas quincenales 1.^a y 2.^a mes anterior; Ptas 51.50 a Mayordumia gastos menores del mes; Ptas 84 a D. Enrique Pintores de coloracion de farras en verano y retirandas en invierno; Ptas 174 a D. Ramon Jimellas de coloracion de alfambros; Ptas 111.75 a la Catabana del gas y electricidad por fluido consumido durante el verano; Ptas 2.75 al Sicerpilarmónico Dramático, 2.^o semestre de su funcion anual; Ptas 753.80 al Ayuntamiento por el impuesto de alcantarillado del año actual; y Ptas 6.241.45 a los Sres Bert Hermanos 2.^o ultimo pago, adquisicion de alfambros.

Se expenden, aprobándose y autorizando su pago, las siguientes cuentas; Ptas 207 a Sres Capies y Serrans de lampisteria; Ptas 141.65 a Domingo Rojasas de electricista; Ptas 524 a Jose Serra de pintor; Ptas 146.12 a Josema Marcell de yesero; Ptas 937.97 a Antonio Mela de carpinteria; Ptas 119 a Jaime Marnas de cerrajeria; Ptas 647.23 a Francisco Viltri de albanileria; Ptas 2120 a Luis Corominas de visorio; y Ptas 576 a D. Salvador Vinals de honorarios de arquitecto, los annualidades.

Se dan cuenta de los siguientes trasportes, por cesion de las acciones, segun se pactó f.^o 4.^o a 5 de D. Arturo y D. Matilde Peret a D. Antonio Torrella y Sagrera; segun se pactó f.^o 5.^o a 6 de D. Maria Torrella D.^o Peret a D. Enrique Torrella y Sagrera; Mitas palcos 2.^o de D. Manuel Miguel a D. Bartolome Bosch; segun se pactó f.^o 10.^o a 5 de D. Jose Collaso a D. Jose Corominas; segun se pactó f.^o 12.^o a 13 de D. Martin Prat a D. Cayetano Pons; y segun se pactó f.^o 7.^o a 18 de D. Santiago Rosal a D. Juan Jativillan.

Se acuerda autorizar al Sr. Presi. dente para que cuando se presente ocasion, pre-

cha abonar uno o mas sillones de los que forme la Junta en el anfiteatro, por tener por una y al precio minimo de dos pesetas por funcion, entendiéndose ya que dichos sillones no tienen entrada.

Se da cuenta de una cuenta del Sr. Secretario de la Junta de Gobierno de la Casa de Cervantes, interesando de la Sociedad, el mayor cuidado cuando se presenten al traspaso las acciones de los sillones que eran de Doña Rosa Sales Vinta Sanchez, acordándose entre tanto que se tendrían presentes, en su día, las observaciones que se sirva hacer la referida Junta.

La Junta recuerda darse por enterada de una comunicacion de la Empresa, de fecha 28 de octubre último, con la salvedad expresa de que tal enterado no implica reconocimiento alguno en orden al fundamento y procedencia de las reclamaciones y protesta que en dicha comunicacion se formulan, y contestaba en este sentido.

Se da cuenta de otro oficio de la Empresa en el que participa que para la tarde del martes próximo, se organiza por la Asociacion de la Prensa diaria de Barcelona, una funcion a su beneficio para lo que solicita el oportuno permiso de la Junta, con el bien entendido que todos los gastos que ocasione la referida funcion, son a cargo de la Empresa, y acudiendo al programa de la misma. La Junta teniendo en cuenta los precedentes de años anteriores y en obsequio a la entidad organizadora, aprueba el programa y autoriza la celebracion de la indicada funcion.

Se da cuenta tambien de otro oficio de la Empresa en el que expresa que

ha recibido del Ateneo Obrero de Francia, una solicitud, apoyada por un D. S. M. del Sr. Gobernador Civil, para celebrar una funcion benéfica y patriótica en este teatro en la tarde de un día festivo del próximo mes de Enero, anunciando que por su parte, salvo determinar la fecha exacta, no se inconveniente en complacer a los solicitantes, y la Junta después de una detenida discusión, acuerda contestar a la empresa que notifique de que otras entidades se propusieron hacer igual petición tambien para fines benéficos, y no considerando conveniente prosigir estas concesiones por las condiciones especiales de nuestro Gran Teatro, se ve en el sensible caso de no poder acceder a aquella petición como hubiera sido su deseo, aun reconociendo y enalabando los patrióticos fines que la han inspirado.

Además, relacionada con esta petición el Sr. Presidente da cuenta de haber recibido directamente del propio Ateneo Obrero, un oficio de fecha 27 Noviembre, en el que se le hacia idéntica petición.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión.

El Vocal-Secretario

Antonio Ros y Arola

Nº 18.

El Presidente

El Manj. de Abella



Señores.

Albela. Pte.

En la Ciudad de Barcelona a quince de Diciembre de mil novecientos diez y seis, reunidos a las diez de la noche, los Sres. de la Junta de Gobierno que al margen se

Bastinos.
Gausalvador.
Gervater.
Morrell.
Pérez.
Pouquet.
Pons Arribas. Geri

expresan por la ley y aprobada el acta de la sesión anterior.

Se aprobó el ingreso en Caja de Pesetas 685 cobradas de varios señores accionistas $\frac{1}{2}$ del importe de los recibos del 2º semestre del Censo 1916; Ptas. 1.525 de los mismos $\frac{1}{2}$ de los recibos del 2º reparto extraordinario 1916; y Ptas. 18.725 $\frac{1}{2}$ de los del 1º reparto de Subvención y timbres 1916/17.

Se aprueban igualmente los pagos de Pesetas 48.541'35 en la Compañía por la Subvención y timbres de las 10 funciones dadas desde 27 de Noviembre a 18 corriente; Ptas. 88'50 a los empleados, por la finiquita mensual quincenal de este mes; y Ptas. 125 al Notario D. Justo Sanchez, mitad de honorarios y trabajos del convenio de 18 Abril último, celebrado con D. Alfredo Volpini.

Se da cuenta del traslado, por cesión, del sillón de faja 1ª a 104 de D. Enrique Batlló, a D. Mermán Batlló.

Se da cuenta de tres comunicaciones del Juzgado de 1ª instancia del Distrito deataragana - Secretaria Carreras - en las que, y en virtud de los autos referidos en dicho Juzgado entre D. Alfredo Volpini, y D. Santiago Luera de Argemir, se fijen en la Sociedad varios antecedentes. Se da cuenta también de las contestaciones dadas por la Presidencia respecto a las dos primeras, siendo aprobadas, y respecto a la última en la que se fija copia literal del contrato de concesión del teatro, se acuerda manifestar al Juzgado, no poder acceder a la petición, por falta material de tiempo, dada la extensión del documento cuya copia se interesa, sin embargo se

o prece ponerla de manifiesto en su archivo, si el Juzgado estima convenientemente testimoniarla. Se cuenta el Sr. Presidente de un incidente surgido en los pasillos del Centro, el lunes próximo pasado entre un dependiente de la Comproia y un señor accionista. También se cuenta de una carta del Sr. Volpini, en la que manifiesta haber impuesto un correctivo al empleado suyo, causante del incidente. La Junta queda enterada.

Se cambian impresiones acerca la proposición verbal del Comproario Sr. Volpini, para dar mas firmeza en la actual temporada de invierno, y suprimir la provisión de Primavera, sin tomar acuerdo alguno definitivo.

Respecto al asunto Horpues, se acuerda nombrar una ponencia para continuar las negociaciones pendientes, designándose para formarla a los Sres. Kull, Bastinos y Horrell.

Como no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión.

El Vocal. Secretario.

Antonio Ros y Arda

N.º N.º
El Presidente

El Manj. de Alcella



Señores.
Alcella - pte
Kull.
Bastinos.
Salsalador.

En la Ciudad de Barcelona a los de Enero de mil novecientos diez y siete, reunidos a las diez de la noche, los Señores de la Junta de Gobierno que al unirgen se expresan, fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Se da cuenta, y la Junta queda